

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**25ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenos días, hoy es veintiocho de junio del año veinte veintiuno (sic) y celebramos la sesión ordinaria número veinticinco del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar señalo que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la COFECE, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos todos los Comisionados presentes, hay una vacante (sic) y nos acompaña el Secretario Técnico a quien le cederé la palabra para que me ayude a hacer constar que esta sesión de Pleno se está llevando a cabo de manera remota mediante medios de comunicación electrónicos, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual este Pleno autoriza la celebración de sesiones de Pleno de forma virtual en virtud de la contingencia existente en materia de salud, estoy hablando del Acuerdo que se aprobó por unanimidad de votos en sesión del Pleno del veintiséis de marzo del dos mil veinte.

Le cedo la palabra Secretario Técnico.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionada Presidenta.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota.

Muchas gracias.

APP: Gracias, Secretario Técnico.

En el Orden del Día de hoy tenemos solamente un punto, es un Asunto General, es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo relativo a la presentación de una controversia constitucional, en contra del Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cinco de noviembre de dos mil dieciocho, y que expide una nueva Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, misma que se publica en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de mayo de este año... de... de dos mil veintiuno, y también en contra de la omisión legislativa de expedir una ley conforme al mandato reglado establecido en el párrafo primero y fracción VI del artículo 127 de la Constitución Federal de nuestro país.

Comisionados, pregunto ¿si alguien tiene algún comentario, objeción, sobre este punto... sobre el Orden del Día?

Y si no pues iniciamos el desahogo de esta... de esta agenda.

No veo comentarios, no veo objeciones, pues entonces desahoguemos el punto.

Ya decía yo, es una controversia constitucional, en resumidas cuentas, en contra de la nueva Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de mayo del dos mil veintiuno.

Secretario Técnico, nos enviaron un proyecto de controversia [constitucional], bueno, de Acuerdo...

FGSA: Así es.

APP: Y como sustento a ese Acuerdo obviamente está el proyecto de controversia [constitucional], si nos pudiera comentar, por favor.

FGSA: Sí, Comisionada Presidenta.

La Ley que... señalada se considera que violenta el principio de división de poderes, invade la competencia de la Comisión, ya que le impide ejercer de manera autónoma su presupuesto. Entre otras razones que se precisan en el proyecto, resalta que la Ley en sus artículos transitorios remite para efectos de calcular la remuneración máxima del Presidente al Presupuesto de Egresos del 2021, el cual ha sido impugnado por esta COFECE a través de otra controversia constitucional.

Por ello, en términos del artículo... del inciso I), de la fracción I del artículo 105 de la Constitución [Política de los Estados Unidos Mexicanos] y 95, último párrafo de la Ley Federal de Competencia Económica, así como en términos del artículo 20, fracción II, de dicha Ley; y la fracción XXIX del artículo 5 y la fracción IV del artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Comisión [Federal de Competencia Económica], se está sometiendo a su consideración un Acuerdo por el que se autoriza promover controversia [constitucional], en contra del Decreto por el que se abroga la Ley [Federal] de Remuneraciones de los Servidores Públicos, que fue publicada el cinco de noviembre dos mil dieciocho y por el que se expide una nueva Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, que fue publicada el diecinueve de mayo de este año, y la omisión legislativa de expedir una ley conforme al mandato reglado establecido en el párrafo primero y fracción VI, del artículo 127 de la Constitución.

Muchas gracias.

APP: Gracias, Comisionado (sic) [Secretario Técnico].

¿Alguien tiene un comentario sobre el Acuerdo que hay que aprobar el día de hoy?

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): No.

APP: Muy bien, pues someto a votación.

¿Quién estaría a favor de la aprobación de este Acuerdo relativo a la presentación de la controversia constitucional en comento?

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto queda autorizado, por unanimidad de votos, el Acuerdo que se puso a consideración de este Pleno, Secretario Técnico, para la aprobación y presentación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación de esta controversia constitucional. Le encargo que haga del conocimiento de la Dirección General de Asuntos Contenciosos este asunto para que se presente este... este proyecto a su brevedad.

Con esto, Comisionados, damos por desahogada la agenda del día de hoy y también esta sesión de Pleno.

Muy buenos días a todos.

Muchas gracias.

JEMC: Gracias.

FGSA: Gracias.